



## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

### COMUNICA

- SUMARIO**
- \* RESOLUCIÓN Nº 968, SUPRIMIENDO Y APROBANDO CARGOS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 971, DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 975, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, POLICÍA BUENOS AIRES 2, LA ESTACIÓN DE POLICÍA BUENOS AIRES 2 "GRAN LA PLATA".
  - \* RESOLUCIÓN Nº 977, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, DIRECCIÓN DE ANTECEDENTES.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 978, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS DE JEFES DE POLICÍA DE DISTRITO SAN VICENTE Y PRESIDENTE PERÓN.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 979, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL Y SECRETARÍA.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 980, DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 981, DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CUSTODIAS DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 982, DESIGNANDO CARGO EN EL ÁMBITO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 984, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, CAPELLANÍA GENERAL, CARGO DE CAPELLÁN MAYOR.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 985, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, CARGO DE SUBDIRECTOR DE CABALLERÍA.
  - \* RESOLUCIONES Nº 988, 990, 991, 992, 993 Y 996, CONCEDIENDO BAJA VOLUNTARIA POR RAZONES PARTICULARES.
  - \* RESOLUCIONES Nº 1046 Y 1051, ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 100, SANCIONANDO CUERPO DE SERENOS PARTICULARES.
  - \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
  - \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 30 de mayo de 2008.

**Visto** que la Subsecretaría de Seguridad propicia la incorporación de cargos y funciones, de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, al Nomenclador de Funciones del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 12.297, en su Capítulo III, Título Único, Artículo 43 establece que el Ministerio de Seguridad será autoridad de aplicación en materia de seguridad privada;

Que por Decreto Nº 837/02, se aprueba la estructura organizativa de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada;

Que mediante Resolución Nº 1.887/05 y demás actos ampliatorios y modificatorios, se aprobó el Nomenclador de Funciones del Ministerio de Seguridad;

Que en atención a las acciones vinculadas con la planificación, programación, coordinación, gestión y control de las inspecciones a las actividades de las personas jurídicas prestadoras de servicios de seguridad privada, resulta menester la incorporación, al Nomenclador de Funciones del Ministerio de Seguridad, de los cargos y funciones de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes Nº 13.757, 13.482 y Nº 13.201, modificada por la Ley Nº 13.369 y Reglamentada por Decreto Nº 3.326/04 y sus modificatorios Decretos Nº 3.436/04 y Nº 2.857/05, Decreto Nº 1.766/05 y su modificatorio Decreto Nº 2.197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Suprimir en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, los cargos y funciones de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, del nomenclador de funciones del Ministerio de Seguridad, que fueran creados por la Resolución Nº 3236 del 07 de noviembre de 2007.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar e incorporar, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, Dirección de Fiscalización; los cargos y funciones de la Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales de Seguridad Privada y la Unidad Policial de Fiscalizaciones e Inspecciones, al Nomenclador de Funciones del Ministerio de Seguridad, que como Anexo 1 forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar establecido que los cargos y funciones aprobados en el artículo 2º del presente acto administrativo, determinan la estructura organizativa desagregada, en su parte pertinente, de la Subsecretaría de Seguridad, Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, Dirección de Fiscalización, de acuerdo al organigrama que como Anexo 2 forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 4º.-** Dejar establecido que transitoriamente y hasta tanto se incorpore personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en sus distintos agrupamientos, para los cargos y funciones aprobados en el presente acto administrativo que deban ser cubiertos por personal de revista en dicho Escalafón por la naturaleza de la función, podrán cubrirse los mismos con el personal disponible en las dependencias involucradas.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y en el SINBA. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 968.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO 1**

**NOMENCLADOR DE FUNCIONES  
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD  
PRIVADA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**CARGO:** JEFE UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

**GRADO:** Comisionado

**FUNCIONES:**

1. Organizar y coordinar, siguiendo las directivas impartidas por la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada (Dirección de Fiscalizaciones) la instrucción de las causas contravencionales incoadas por la Infracción a los regímenes establecidos por la Ley 12.297, modificada por las leyes 12.381 y 12.874 y su reglamentación decreto 1897/02; decreto 4.069/91 y resolución de la Jefatura de Policía 71.532 del 30 de junio de 1992; recepcionadas de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada.
2. Controlar el estricto cumplimiento de las normas generales y directivas internas que regulan los aspectos sustantivos y formales del procedimiento contravencional, por infracción a la normativa legal vigente de aplicación para los prestadores de seguridad privada.
3. Coordinar acciones con otros organismos, áreas y dependencias para el cumplimiento de los objetivos del área.
4. Proponer y elevar, a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, propuestas de cursos de acción tendientes al logro eficaz y eficiente de los objetivos del área.

**CARGO:** JEFE UNIDAD POLICIAL DE INSPECCIONES

**GRADO:** Comisionado

**FUNCIONES:**

1. Elaborar, siguiendo las directivas impartidas por la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada (Dirección de Fiscalizaciones), el Plan Anual de Inspecciones, atendiendo al cumplimiento del artículo 43 inciso "g" de la Ley N° 12.297.
2. Organizar y coordinar, a través del Departamento Inspección, las acciones vinculadas con las inspecciones a los prestadores del servicio de seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo a la planificación de acciones de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada.
3. Controlar el estricto cumplimiento de las normas generales y directivas internas que regulan los aspectos sustantivos y formales del procedimiento contravencional, por infracción a la normativa legal vigente de aplicación para los prestadores de seguridad privada.
4. Coordinar acciones con otros organismos, áreas y dependencias para el cumplimiento de los objetivos del área.
5. Proponer y elevar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, propuestas de curso de acción tendientes al logro eficaz y eficiente de los objetivos del área.

**CARGO:** Secretario Administrativo

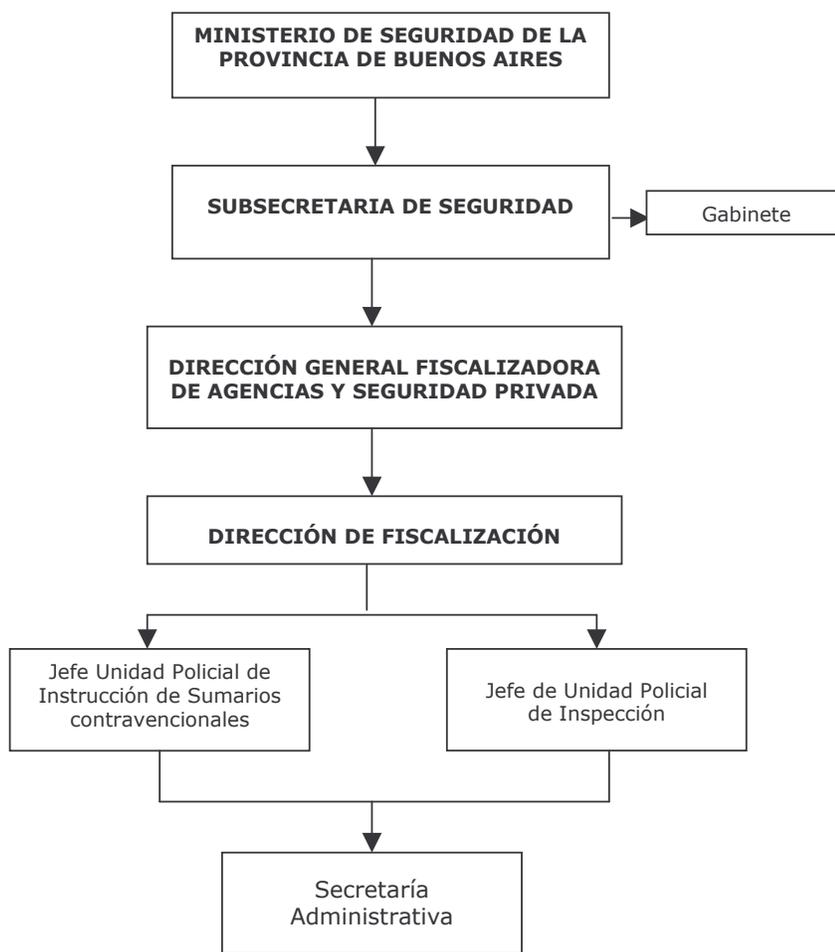
**GRADO:** Capitán

**FUNCIONES:**

Asumir y tramitar las cuestiones relacionadas con el patrimonio, la infraestructura y la contabilidad de las Unidades Policiales de Instrucción e Inspección.

Efectuar el contralor de la asistencia de los agentes que presten servicios en las Unidades Policiales de Instrucción e Inspección, el registro de las Compensaciones por Recargo de Servicio (Co.Re.S.) y cumplir las funciones inherentes a la oficina de personal.

Organizar y mantener actualizada la Mesa de Entrada, registro institucional de movimiento de expedientes y actuaciones en que intervenga el Organismo.



LA PLATA, 30 de mayo de 2008.

**Visto** el expediente N° 21.100-224.519/08, por cuyas actuaciones el Superintendente General de Policía, propicia el pase a situación de retiro activo de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que de los antecedentes compilados surge que el personal comprendido en estos actuados reúnen los requisitos para obtener el retiro;

Que la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquellos agentes que reúnan los requisitos;

Que han tomado la intervención que les compete la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que los Inspectores Juan Carlos HEIM, legajo N° 13.290 e Irineo AGUIRRE, legajo N° 14.113 registran ISA N° 3326-2407/906 y N° 3326-5664/208, respectivamente, ello de acuerdo a lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos (fs. 32);

Que la desvinculación de los agentes en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese - artículo 99 del Decreto N° 3326/04-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, el Decreto N° 1766/005, modificado por su similar N° 2197/05 y Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan a continuación:

Comisionado Gladys Magdalena MATELICA (DNI. 12.666.425 – clase 1957), a quien se le limitan las funciones de Director de la Escuela de Criminalística de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asignada por Resolución N° 2839/00.

Inspector Gustavo Ángel ARTURI (DNI. 14.463.415 – clase 1961).

Inspector Silvia Estela LUJÁN (DNI. 13.445.449 – clase 1958).

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan a continuación:

Inspector Juan Carlos HEIM (DNI. 12.002.467 – clase 1956).

Inspector Irineo AGUIRRE (DNI. 14.482.824 – clase 1961).

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, en los términos del artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2797/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan a continuación:

Inspector del Agrupamiento Administrativo Homero Julio Augusto CRESPI (DNI. 13.541.863 – clase 1957).

Capitán del Agrupamiento Administrativo Augusto Adolfo PÉREZ (DNI. 13.796.683 – clase 1960).

Subteniente del Agrupamiento Servicios Generales Jorge Horacio RÍOS (DNI. 5.072.897 – clase 1948).

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 971.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-162.658/08, mediante el cual el Jefe de Policía Buenos Aires 2, propone la creación de una Estación de Policía Buenos Aires 2, con asiento en la ciudad de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Policía Buenos Aires 2 cumple funciones de policía de seguridad, con características operativas propias, cuya actividad primordial es el patrullaje preventivo y disuasivo, en el ámbito territorial del Gran Buenos Aires, coadyuvando con su despliegue, a las respuestas múltiples que demanda las realidades criminológicas de cada región, zona, partido o localidad;

Que la incorporación de la unidad policial propuesta al esquema preventivo de seguridad; en el ámbito de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, municipios que constituyen la "Zona Gran La Plata", de acuerdo a la Ley N° 13.473, aumentará la presencia policial en la vía pública, a través del patrullaje permanente, asistiendo al sistema de cuadrículas a cargo de las Comisaría jurisdiccionales;

Que el Artículo 116 de la Ley 13.482, autoriza a la Autoridad de Aplicación – Ministerio de Seguridad- *"...a crear las estaciones policiales que estime necesarias para el asiento físico de la Policía Buenos Aires 2, como así también podrá decidir la sede de cada uno de dichos organismos, y los criterios de distribución de los efectivos de acuerdo a los parámetros que suministre el mapa del delito, la densidad demográfica y las características socio económicas y culturales de cada conglomerado y los recursos existentes."*;

Que los organismos asesores han intervenido en el marco de sus respectivas competencias, sin haber formulado objeciones a la propuesta;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Subsecretario de Seguridad y el Superintendente General de Policía;

Que la presente se dicta en orden a las atribuciones conferidas por los artículos 7° y 116 de la Ley N° 13.482, artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Policía Buenos Aires 2, la **ESTACIÓN DE POLICÍA BUENOS AIRES 2 "GRAN LA PLATA"**, la que dependerá orgánica y funcionalmente del Jefe de Policía Buenos Aires 2.

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar la base operativa de la Estación de Policía Buenos Aires 2, creada por el artículo precedente en el inmueble sito en calle 39 N° 473, entre las calles 4 y 5 de la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que el área de responsabilidad operativa de la Estación de Policía Buenos Aires 2 "Gran La Plata", comprende los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y publicar en el Boletín Informativo. Incorporar y registrar en el SINBA. Cumplido, archiva.

**RESOLUCIÓN N° 975.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-187.528/08, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y designaciones en el ámbito de la Dirección de Antecedentes Personales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 317 de fecha 31 de marzo de 2006, se designó en el cargo de Jefe División Dactiloscopia, al Inspector Daniel Esteban SERRANO;

Que el Director de Antecedentes Personales, propone la designación en el cargo de Coordinador de Antecedentes Personales, del Capitán Marcelo Arnaldo ALI;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala la propuesta (fs 3);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del Capitán ALI;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y los Decretos N° 4034/06 y N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Dirección de Antecedentes Personales, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe División Dactiloscopia, al Inspector Daniel Esteban SERRANO (DNI. 16.300.766 – clase 1963), dispuesta por Resolución N° 317/06.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Dirección de Antecedentes Personales, a partir del 24 de abril de 2008, en el cargo de Coordinador de Antecedentes Personales, al Capitán Marcelo Arnaldo ALI (DNI. 20.058.731 – clase 1968), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 977.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-183.931/08, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y designaciones en los cargos de Jefes de Policía de Distrito San Vicente y Presidente Perón, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 2139 de fecha 6 de noviembre de 2006, se designó en el cargo de Jefe Policía de Distrito San Vicente, al Inspector Gilberto Isidro JAIME, legajo N° 14.798;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Vicente, del Capitán Edmundo Ernesto LEIVA y en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón, del Capitán Rubén Agustín TABORDA;

Que el Subsecretario de Seguridad avala las propuestas (fs 17);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes LEIVA y TABORDA;

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, N° 13.704 y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Vicente, a partir del 20 de febrero de 2008, al Inspector Gilberto Isidro JAIME (DNI. 14.699.244 – clase 1962), dispuesta por Resolución N° 2139/06.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Vicente, a partir del 20 de febrero de 2008, al Capitán Edmundo Ernesto LEIVA (DNI. 14.646.459 – clase 1962), por los motivos expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón, a partir del 20 de febrero de 2008, al Capitán Rubén Agustín TABORDA (DNI. 14.502.920 – clase 1961), por los motivos expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Seguridad, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 978.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-162.751/08 por cuyas actuaciones se tramita la designación del Inspector Rubén Darío OTERO, legajo N° 16.162, en el cargo de Coordinador General de Investigaciones en Función Judicial y Secretaría, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial propone la designación del agente OTERO en el cargo de Coordinador General de Investigaciones en Función Judicial y Secretaría;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala la propuesta (fs 3);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente OTERO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del 21 de febrero de 2008, al Inspector Rubén Darío OTERO (DNI. 13.924.890 – clase 1960), en el cargo de Coordinador General de Investigaciones en Función Judicial y Secretaría, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaria General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 979.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-166.720/08, por cuyas actuaciones se propician designaciones en el ámbito de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Directora General de Coordinación de Políticas de Género propone la designación en el cargo de Coordinador Zonal de la Capitán Selva Liliana BARRETO, legajo N° 14.708, de la Capitán Amalia Irene FONDOVILA, legajo N° 19.407 y de la Capitán Adriana Elisabet LARROUDE, legajo N° 14.806;

Que el Subsecretario de Seguridad avala las designaciones propuestas (fs 11);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de las agentes BARRETO, FONDOVILA Y LARROUDE;

Que analizados los antecedentes de las funcionarias policiales no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y N° 13.704 y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y Decreto N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Coordinador Zonal, al personal policial cuyos datos de individualización a continuación se detallan, por los motivos expuestos en los considerandos:

**CAPITÁN**

Selva Liliana BARRETO (DNI. 14.763.481 – clase 1961).  
Amalia Irene FONDOVILA (DNI. 17.659.419 – clase 1966).  
Adriana Elisabet LARROUDE (DNI. 14.549.121 – clase 1961).

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 980.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-151.994/08 con su agregado N° 21.100-152.036/08 por cuyas actuaciones se propician designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Custodias, Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, propone la designación en el cargo de Jefe de División Delegación Departamental de Servicio de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos La Matanza del Capitán Oscar Eduardo FLORES, legajo N° 17.002 y Jefe de División Delegación Departamental de Servicio de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Pergamino del Capitán Walter WANZA, legajo N° 14.319;

Que el Subsecretario de Seguridad avala las propuestas;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando las designaciones de los agentes FLORES y WANZA;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201 modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, en el cargo de Jefe de División Delegación Departamental de Servicio de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos La Matanza, al Capitán Oscar Eduardo FLORES (DNI. 16.319.921 – clase 1963), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, en el cargo de Jefe de División Delegación Departamental de Servicio de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Pergamino, al Capitán Walter WANZA (DNI. 12.929.393 – clase 1957), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 981.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-246.748/08, por cuyas actuaciones la Auditora General de Asuntos Internos propone la designación del Teniente Primero Santiago Agustín LAPENTA, legajo 22.377, en el cargo de Jefe Departamento Programación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 989 de fecha 5 de julio de 2005, se aprobó en el ámbito de la Auditoría General de Asuntos Internos, Dirección General de Control de Asuntos Internos, la estructura orgánica policial de la Dirección de Programación y Operaciones, determinándose para la estructura aprobada, entre otros, el cargo de Jefe Departamento Programación –Capitán-, conforme a los grados determinados por la Ley N° 13.201 y los artículos 70 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 3326/04 y sus modificatorios;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, N° 13.704 y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, N° 4034/06 y N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, Dirección General de Control de Asuntos Internos, Dirección de Programación y Operaciones, a partir del 22 de abril de 2008, en el cargo de Jefe Departamento Programación, al Teniente Primero Santiago Agustín LAPENTA (DNI. 25.023.266 – clase 1976), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, y a la Auditoría General de Asuntos Internos, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 982.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-053.970/07, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Capitán del Agrupamiento Profesional, Pbro. Jorge Roberto LÓPEZ IBALDEZ, legajo N° 16.329, en el cargo de Capellán Mayor, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 213 creó en el ámbito del Ministerio de Seguridad, la Capellanía General, la que tendrá a su cargo el servicio religioso de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y la asistencia espiritual que requiera su personal, sus familiares y detenidos. Asimismo se crea una Capellanía Mayor con dependencia directa de la Autoridad de Aplicación, y las Capellanías Departamentales, las que tendrán el rango que la reglamentación determine;

Que el artículo 24 inciso a) del Decreto N° 1766/05, modificado por el Decreto N° 2197/05, establece que el agrupamiento profesional incluye los integrantes del Servicio Religioso, quienes revistarán de la siguiente forma: El Capellán General con el grado 11 –Comisionado Profesional-; el Capellán Mayor con el grado 10 –Inspector Profesional- y los demás Capellanes con hasta el grado 9 –Capitán Profesional-;

Que el Capellán General, Comisionado del Agrupamiento Profesional, Pbro. Julio César BRITOS SANTURIO, propone la designación en el cargo de Capellán Mayor, del Capitán del Agrupamiento Profesional Pbro. Jorge Roberto LÓPEZ IBALDEZ;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la propuesta de designación (fojas 22);

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Que analizados los antecedentes del agente, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.704, el Decreto N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05, y los Decretos N° 4034/06 y N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Capellanía General, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Capellán Mayor, al Capitán del Agrupamiento Profesional Pbro. Jorge Roberto LÓPEZ IBALDEZ (DNI. 18.283.162 – clase 1956), en los términos del artículo 213 de la Ley N° 13.482, y artículo 24 inciso a) del Decreto N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 984.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-220.187/08, por cuyas actuaciones se propicia la designación en el cargo de Subdirector de Caballería, del Capitán Luis Alberto RUBBO, legajo N° 13.617, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 2575 de fecha 30 de noviembre de 2006, se designó en el cargo de Subdirector de Caballería al Inspector Francisco FERENCZ, legajo N° 15.566;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación en el cargo de Subdirector de Caballería del Capitán Luis Alberto RUBBO;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente RUBBO;

Que analizados los antecedentes del funcionario propuesto, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704 y N° 13.201 modificado por Ley N° 13.369, y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa a partir del 28 de enero de 2008, la designación en el cargo de Subdirector de Caballería, al Inspector Francisco FERENCZ (DNI. 16.727.133 – clase 1964), dispuesta por Resolución N° 2575/06.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa a partir del 28 de enero de 2008, en el cargo de Subdirector de Caballería, al Capitán Luis Alberto RUBBO (DNI. 14.240.593 – clase 1961), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 985.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-146.166/08 con su agregado N° 21.100-138.946/08, por cuyas actuaciones el Oficial de Policía Mauricio Martín TANCREDI, legajo N° 166.683, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que el solicitante ha sido designado en el grado inicial de Oficial de Policía mediante Decreto N° 3214/05, a partir del 29 de diciembre de 2005 (fs 21/24);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificado por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04 modificada por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, si perjuicio de los derechos provisionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, al Oficial de Policía Mauricio Martín TANCREDI (DNI. 29.320.891- clase 1982), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 988.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-201.664/08, por cuyas actuaciones el Teniente Primero Rolando Javier SUÁREZ, legajo N° 22.580, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 13.201, modificado por Ley Nº 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario Nº 3326/04 modificada por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, si perjuicio de los derechos provisionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.757 y Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, al Teniente Primero Rolando Javier SUÁREZ (DNI. 23.857.933 - clase 1974), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 990.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente Nº 21.100-197.862/08, por cuyas actuaciones el Teniente Primero Fernando Damián PAIZ, legajo Nº 18.581, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 13.201, modificado por Ley Nº 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario Nº 3326/04 modificada por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, si perjuicio de los derechos provisionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.757 y Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, al Teniente Primero Fernando Damián PAIZ (DNI. 20.771.218 - clase 1969), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 991.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-185.248/08, por cuyas actuaciones el Teniente José Raúl DE LOS SANTOS, legajo N° 25.818, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado surge que el causante registra actuaciones sumariales, según lo informado por la Superintendencia de Coordinación Operativa –División Control Disciplinario- (fs 12);

Que la desvinculación del Agente de la Institución no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese –artículo 99 del Decreto N° 3326/04-, por lo que el acto que disponga la baja, deberá consignar que dicha causal de cese queda supeditada a efectos y resultados del sumario;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley N° 13.201, modificado por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificada por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, si perjuicio de los derechos provisionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, al Teniente José Raúl DE LOS SANTOS (DNI. 25.264.771 - clase 1976), en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia- y a la Superintendencia de Coordinación Operativa –División Control Disciplinario- publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 992.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-206.074/08 con su agregado N° 21.100-218.041/08, por cuyas actuaciones la Teniente del Agrupamiento Técnico Cintia Vanesa SANTILLÁN, legajo N° 27.527, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente SANTILLÁN cursó telegrama de renuncia al empleo con fecha 1º de abril de 2008 (fs 9 del expediente N° 21.100-206.074/08);

Que en orden a lo actuado, resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 79 y 80 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, atento a que la baja importa exclusión definitiva del agente de los cuadros del escalafón y la consecuente pérdida de su estado policial limitado, si perjuicio de los derechos provisionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir del 1º de abril de 2008, a la Teniente del Agrupamiento Técnico Cintia Vanesa SANTILLÁN (DNI. 25.869.462- clase 1977), en los términos de los artículos 79 y 80 del Decreto N° 1766/05, modificado Decreto N° 2197/05.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 993.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-194.848/08, por cuyas actuaciones el Teniente Primero Héctor Aníbal LESCANO, legajo N° 23.107, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente LESCANO cursó telegrama de renuncia al empleo con fecha 7 de marzo de 2008 (fs 1);

Que de lo actuado surge que el causante registra actuaciones sumariales, según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos (fs 6);

Que la desvinculación del Agente de la Institución no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese –artículo 99 del Decreto N° 3326/04-; por lo que el acto que disponga la baja, deberá consignar que dicha causal de cese queda supeditada a efectos y resultados del sumario;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley N° 13.201, modificado por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04 modificada por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, si perjuicio de los derechos provisionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir del 7 de marzo de 2008, al Teniente Primero Héctor Aníbal LESCANO (DNI. 23.756.110 - clase 1973), en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia- y a la Auditoría de Asuntos Internos, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 996.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 2138-116.561/08, por cuyas actuaciones el Capitán del Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires – Rubén Darío SAYAGO, legajo N° 88, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado surge que el agente SAYAGO reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que la División Personal de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, informa que el peticionante no se encuentra bajo sumario administrativo ni se halla en situación de disponibilidad preventiva (fojas 3);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 76 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del Capitán del Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires – Rubén Darío SAYAGO (DNI. 11.616.505 – clase 1955), en los términos del artículo 76 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia- y a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1046.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 30 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-602.124/06, por cuyas actuaciones el Capitán Miguel Ángel VALERGA, legajo N° 15.368, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado surge que el agente VALERGA, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del Capitán Miguel Ángel VALERGA (DNI. 14.916.839 - clase 1961), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1051.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 10 de enero de 2007.**

**Visto** el expediente 21100-654038/03 correspondiente a la causa contravencional número 0908, instruida por **INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO D DEL DECRETO 4069/91 Y ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 71532/92**, de la que resulta imputado el Cuerpo de Serenos Particulares "**J.A.M. CUERPO DE SERENOS PARTICULARES**", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas uno / uno vuelta (fs. 01 / 01 vta.) obra acta de inspección labrada en ocasión que personal policial se constituyó en el objetivo sitio en calles Alsina y Quintana de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. En la oportunidad se constató la presencia de Oscar Daniel BENÍTEZ, sin arma, sin equipo de comunicación ni credencial habilitante que otorga la Autoridad de Aplicación, quien manifestó desempeñarse para el cuerpo de serenos aludido;

Que a fojas cinco (fs.5) luce informe de la Autoridad de Aplicación que indica que el cuerpo de serenos "**J.A.M. CUERPO DE SERENOS PARTICULARES**" se encuentra habilitado, en tanto que el ciudadano BENÍTEZ, no se encuentra declarado;

Que a fojas catorce (fs. 14) obra diligencia de notificación al Representante Legal del cuerpo de serenos mencionado de acuerdo a la normativa vigente en la materia, no habiéndose recepcionado escrito de descargo alguno conforme certificación obrante a fojas veintiuno (fs. 21);

Que apreciado las probanzas de autos, es prudente destacar que el acta de inspección de referencia, cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos, ello es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia;

Que en mérito a los elementos de juicio precedentemente descriptos y dictamen de fojas veintitrés / veintitrés vuelta (fs 23 / 23 vta) queda acreditada en autos la infracción al artículo 12 inciso d del Decreto 4069/91 y artículo 7 de la Resolución Número 71532/92, por parte del Cuerpo de Serenos Particulares "**J.A.M. CUERPO DE SERENOS PARTICULARES**", y la causa en estado de dictarse el pertinente acto administrativo;

Que a fojas treinta y seis (fs. 36) el Área Contable precisa que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de \$ 1.302,35;

Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13175 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Sancionar al Cuerpo de Serenos Particulares "**J.A.M. CUERPO DE SERENOS PARTICULARES**", con domicilio legal en calle Zárate número 7641, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, con **APERIBIMIENTO**; por haberse acreditado en autos la prestación de un servicio de seguridad, con personal que carecía de los requisitos legales (artículo 12 inciso d del Decreto 4069/91 y artículo 7 de la Resolución Número 71532/92).

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar al imputado el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, dentro de los plazos de 10 y 5 días respectivamente (conforme A.L. 505260, A.G.G. 2089/06 y artículo 60, apartado 19, incisos a y b Decreto 1897/02, reglamentario de la Ley 12297).

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo una vez firme que se encuentre la presente (artículos 67 Ley 12.297 y 60 inciso 22 del Decreto 1.897/02). Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 100.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

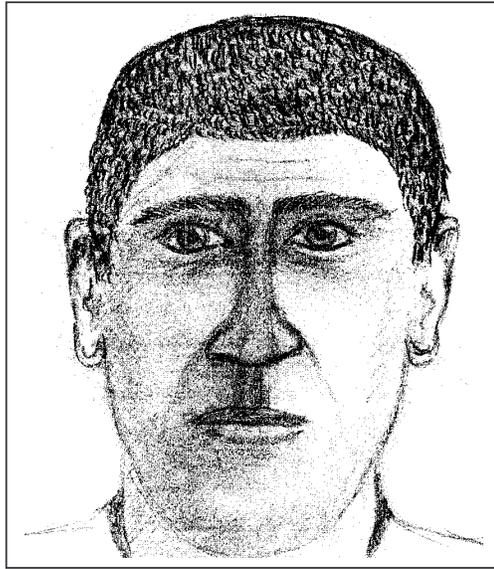
**Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar**

**Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**

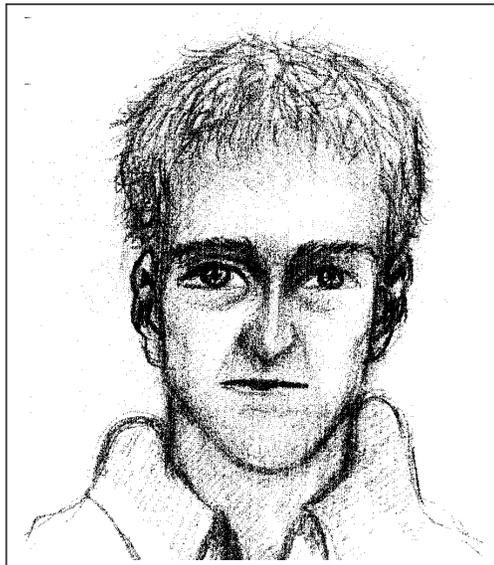


## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

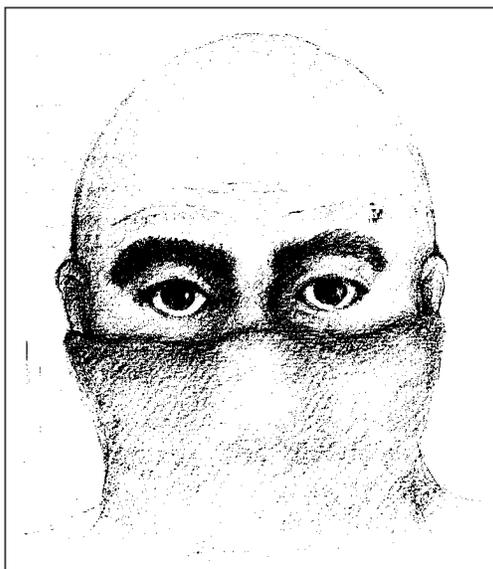
1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,65, peso 75 Kg., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Moreno 6ta. Interviene U.F.I. Nº 12 del Departamento Judicial Mercedes, Descentralizada Moreno. I.P.P. Nº 235.798, caratulada "ROBO CALIFICADO - DTE. ARAVENA VILLA NELSON IVÁN". Expediente Nº 21.100 - 274.847/08.



2.- N.N.: como de 25 a 26 años, altura 1,80 a 1,90, peso 80 Kg., cutis blanco, cabello rubio, ojos claros. Solicitarla Comisaría Moreno 6ta. Interviene U.F.I. Nº 10 del Departamento Judicial Mercedes con sede en Moreno. Caratulada "ROBO CALIFICADO - VMA. BALDI DE IRIARTE MARGARITA". Expediente Nº 21.100 - 274.846/08.



3.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,80, cutis blanco, cabello negro, ojos marrones oscuros. Solicitarla Dirección Departamental de Investigaciones I La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 Dr. Federico Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 11.959, caratulada "ABUSO SEXUAL - DTE. CAMERONI MARÍA GABRIELA". Expediente N° 21.100- 274.849/08.





## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- OCHAGAVIA BERNARDO: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de dos vacunos, pelaje overo negro, hembras, de 350 kg., con marca en el cuatro trasero. Solicitarla Destacamento Domselaar. Interviene U.F.I. Nº 9 del Dpto. Jud. La Plata. Expediente Nº 21.100 – 273.753/08.



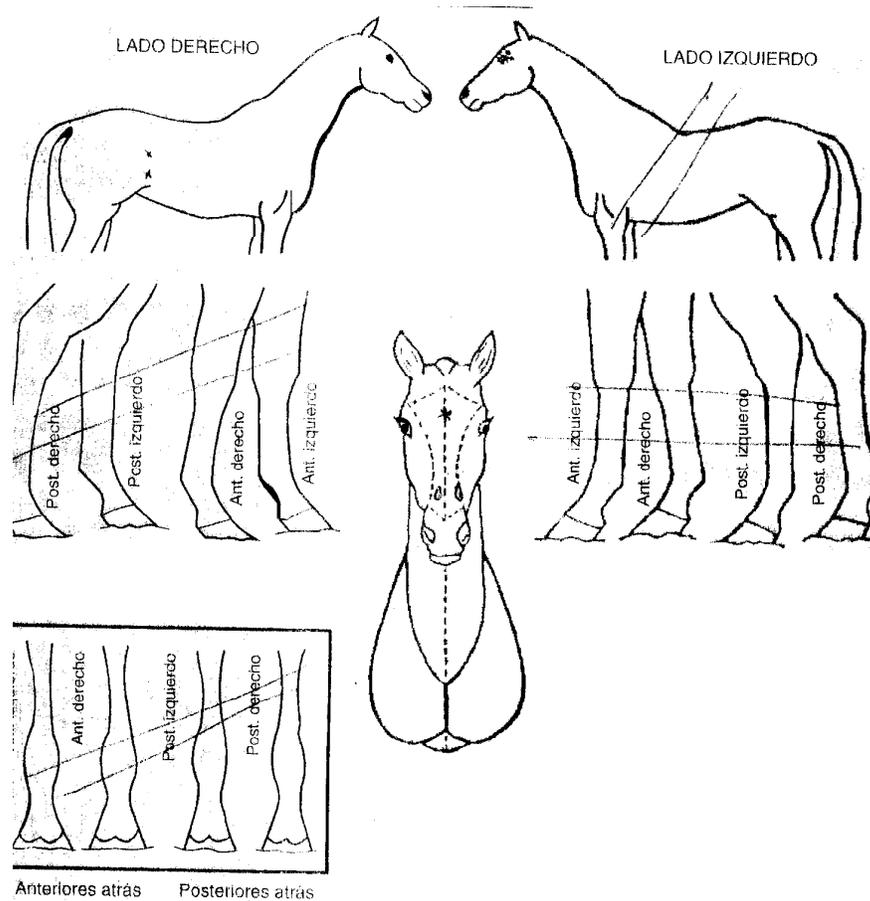
2.- MAIDANA RODOLFO PEDRO: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua baya y un caballo alazán ruano de unos 20 años, con marca. Solicitarla Comisaría Necochea. Interviene U.F.I. Nº 1 Dra. Eugenia Quagliaroli del Dpto. Jud. Necochea. Expediente Nº 21.100 – 275.263/08.



3.- FONTANARROSA MARÍA FERNANDA: Caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de equino macho yeguarizo zaino oscuro, calzado, de tres patas blancas, sin herraje, con los cascos quebrados, con la marca "M". Solicitarla Subestación de Policía Los Cardales. Interviene U.F.I. Nº 2 Dr. Juan José Maraggi del Dpto. Jud. Zárate-Campana. Expediente Nº 21.100 – 273.920/08.



4.- CABAILEIRO NADIA GIMENA: Caratulada "ROBO Y ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de equino de unos 18 años de edad, color negro, pelaje zaino, raza mestizo, con la frente de color blanca, sin marca. Solicitarla Comisaría Distrital La Matanza 2da. Interviene U.F.I. Descentralizada N° 2 del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente N° 21.100 - 266.497/08.



5- TEJO GRACIELA SUSANA: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un pony, pelaje tobiano, de 13 años de edad, con marca. Solicitarla Comisaría Pilar 5ta. Interviene U.F.I. N° 3 del Distrito Pilar. Expediente N° 21.100 - 235.445/08.

